

Asunto : Ejecutivo Singular
Radicación : 500013153004 2019 00179 00
Demandante : Bancolombia S.A.
Demandados : Ferreaceros y estructuras de Colombia S.A.S. en Liquidación y otro



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO

Villavicencio (Meta), veintidós (22) de octubre de octubre de dos mil veintiuno (2021)

1. Para los efectos pertinentes téngase en cuenta que la demandada FERREACEROS Y ESTRUCTURAS DE COLOMBIA S.A.S EN LIQUIDACIÓN, se encuentra disuelta y en estado de liquidación, según da cuenta el Acta N°19 de 04 de octubre de 2019, debidamente inscrita en cámara de comercio (pdf.10.2 y 10.3, exp. Digital)

En cuanto a la solicitud de copias o la revisión del presente asunto por parte de la Liquidadora de la demandada, debe advertirse que puede la peticionara realizar la correspondiente revisión en JUSTICIA XXI WEB - TYBA PESTAÑA ARCHIVOS, debiendo establecer el número de radicado 500013153004 2017 00179 00, en el siguiente link:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/Justicia21/Administracion/Ciudadanos/frmConsulta.aspx>

Igualmente, las providencias, como ya es conocido por el público en general, se notifican a través de estados electrónicos en donde se encuentra disponible la respectiva providencia para conocer su contenido.

2. Al haberse adosado la comunicación referida en el artículo 76 del C.G.P., este juzgado ACEPTA la renuncia al mandato, presentada por la sociedad RESUELVE CONSULTORÍA JURÍDICA Y FINANCIERA S.A.S., mandato que le había sido otorgado por la demandante a través de la figura del endoso en procuración y de ello quedan informados los demandados con la notificación de la presente providencia.

Adviértase al banco actor, por la naturaleza del proceso, no le está permitido actuar en causa propia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ANA GRACIELA URREGO LÓPEZ

Juez

E/Cdno2

Firmado Por:

Ana Graciela Urrego Lopez

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 004

Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

2e0130444562d5c97204e08aacc981a1c98bd3458fbf3cdab48e51436422feed

Documento generado en 22/10/2021 12:06:48 PM

Asunto : Ejecutivo Singular
Radicación : 500013153004 2019 00179 00
Demandante : Bancolombia S.A.
Demandados : Ferreaceros y estructuras de Colombia S.A.S. en Liquidación y otro

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>